



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_2.4.2.1/2024
Fecha Expdte.: 21/03/2024

APROBADO

DECRETO

Área o Departamento de Origen: CONTRATACIÓN

Procedimiento: 4_2.4.2.1/2024_CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

1.- Mediante acuerdo del Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que habrían de regir la licitación y se delegó en la Alcaldía todas las atribuciones que corresponden al Pleno como órgano de contratación para la tramitación del expediente de contratación, la adjudicación y, en su caso, la resolución de recursos, incluido el recurso especial.

2.- Con fecha 31 de mayo de 2024 fue enviado al DOUE el anuncio de licitación y con fecha 3 de junio de 2024 se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación y anuncio de pliegos (4_2.4.2.1/2024 SAD) estableciéndose como fecha final de presentación de ofertas el 5 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

3.- Con fecha 10 de junio de 2024 tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento de Moguer recurso especial en materia de contratación interpuesto por la ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE) contra el anuncio y los pliegos que han de regir la licitación.

4.- Con fecha 26 de junio de 2024 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía emitió resolución donde acuerda *“Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la ASOCIACIÓN ESTATAL DE ENTIDADES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO (ASADE), contra los pliegos rectores del contrato denominado “Prestación del servicio de ayuda a domicilio dentro del ámbito del municipio de Moguer, en los núcleos urbanos de Moguer y Mazagón conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato” (Expte. 4_2.4.2.1/2024 SAD), convocado por el Ayuntamiento de Moguer (Huelva) y, en consecuencia, anular el acto impugnado para que por el órgano de contratación se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho séptimo de esta resolución; y el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación, acordada mediante Resolución MC.70/2024, de 17 de junio”*. Esta estimación del recurso se basa no en una ilegalidad del criterio de adjudicación de la mejora social y laboral objeto de impugnación, sino en que, a juicio del Tribunal *“los mismos tengan que reunir los requisitos establecidos en el artículo 145 de la LCSP -precepto que se invoca en el propio artículo 23 de la citada orden - y especialmente la exigencia de la vinculación al objeto del contrato y que dicha vinculación quede debidamente justificada en el expediente de contratación”*.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - .Decreto

Nº: 2024/2504
Código para validación: QJWER-OZO00-AHXWMM
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/3.





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_2.4.2.1/2024
Fecha Expdte.: 21/03/2024

APROBADO

5.- Mediante Decreto de Alcaldía 2024/2420 de fecha viernes, 12 de julio de 2024 la Alcaldía resolvió dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, dando por terminado el procedimiento de adjudicación y procediendo al archivo del referido procedimiento.

6.- En este interin de tiempo, se ha publicado, con fecha 15 de julio de 2024 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 9 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha resolución se *actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio, aumentando su cuantía en un 4,5 %, fijándose el coste/hora máximo prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en 16,15 euros*. Asimismo, dicha resolución resuelve que, *a los efectos del sistema de financiación del servicio previsto por el artículo 24 de la Orden de 27 de julio de 2023, el nuevo coste/hora máximo se aplicará con efectos desde el 1 de mayo de 2024*.

7.- Con fecha 17 de julio de 2024 se publicó anuncio de desistimiento de la licitación 4_2.4.2.1/2024 SAD en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8.- Visto el informe de valoración y la memoria justificativa e informe de necesidad emitido por la directora de los Servicios Sociales de fecha 23 de julio de 2024 donde se recoge una estimación del servicio a prestar y donde se justifica la necesidad de la contratación de prestación del servicio de Ayuda a domicilio. En dicha memoria se indica el objeto del contrato y la necesidad a satisfacer, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

FUNDAMENTOS Y ELEMENTOS BÁSICOS DEL CONTRATO

El contrato tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP, que señala que *son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario*.

Mediante la ejecución del contrato a que se refiere el Pliego de cláusulas administrativas particulares se satisface la siguiente necesidad: atender a las personas con déficits de autonomía en su propio hogar, facilitándoles que puedan seguir en su entorno, previniendo situaciones de deterioro y evitando internamientos innecesarios, así como situaciones de desarraigo.

El presupuesto máximo del contrato teniendo en cuenta su duración y las posibles prorrogas, asciende a 22.138.014,87 € (impuestos incluidos).





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_2.4.2.1/2024
Fecha Expdte.: 21/03/2024

APROBADO

El valor estimado del contrato asciende a 26.565.617,84 €, incluyéndose en este importe el presupuesto máximo del contrato, así como las posibles modificaciones hasta un máximo del 20%, conforme al artículo 204 de la LCSP.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para la contratación, por el Ayuntamiento de Moguer, del servicio de ayuda a domicilio.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Que por parte de la Intervención Municipal se emita informe relativo a la existencia de crédito suficiente y adecuado, así como, del órgano competente para la contratación.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Moguer, a los efectos previstos en el artículo 116 de la LCSP.

En Moguer, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Gustavo Cuellar Cruz

Se toma razón del presente decreto por la Secretaria General Accidental a los efectos de fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

ROCÍO ALFARO MÁRQUEZ (2 de 2)
Secretaría General Accidental
Fecha firma: 23/07/2024 9:30:26
HASH: 20ECF4E5663E7E45C8E990D6631EE38E773551BB

GUSTAVO CUÉLLAR CRUZ (1 de 2)
Alcalde/a
Fecha firma: 23/07/2024 9:29:49
HASH: 20ECF4E5663E7E45C8E990D6631EE38E773551BB

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - .Decreto

Nº: 2024/2504
Código para validación: QJWER-OZO0-AHXWM
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (<https://sedeaytomoguer.es>)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto's | Página: 3/3.

